



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió para estudio y Dictamen, la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus esferas de competencia, solicita respetuosamente a la Secretaría de Economía, a la Secretaría de Finanzas, a la Secretaría de Bienestar y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, así como al Ayuntamiento de El Mante, para que establezcan de manera oportuna y concertada un Plan de Impulso y Rescate en el Municipio de El Mante, conformado por un paquete de estímulos y medidas que detonen la inversión, el empleo y la reactivación económica en dicho municipio, y detengan la espiral de deterioro que se empieza a generar, promovida por el Diputado Gerardo Peña Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

Metodología



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- I. En el apartado denominado **“Antecedentes”**, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso la Diputación Permanente.
- II. En el apartado **“Competencia”**, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.
- III. En el apartado **“Objeto de la acción legislativa”**, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.
- IV. En el apartado **“Contenido de la Iniciativa”**, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.
- V. En el apartado **“Consideraciones de la Diputación Permanente”**, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.
- VI. En el apartado denominado **“Conclusión”**, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, el cuál por disposición legal fue recibido por está Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que las mismas tienen sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

Solicitar a la Secretaría de Economía, a la Secretaría de Finanzas, a la Secretaría de Bienestar y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, así como al Ayuntamiento de El Mante, para que establezcan de manera oportuna y concertada un Plan de Impulso y Rescate en el Municipio de El Mante, conformado por un paquete de estímulos y medidas que detonen la inversión, el empleo y la reactivación económica en dicho municipio, y detengan la espiral de deterioro que se empieza a generar.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de los accionantes:

"El Municipio de El Mante atraviesa una situación económica compleja, caracterizada por la disminución de la actividad comercial, la pérdida de fuentes de empleo y el debilitamiento de sectores tradicionalmente vinculados al campo, al comercio y a los servicios.

La baja productividad en zonas que durante años concentraron el movimiento económico ha derivado en locales cerrados, negocios en venta y una reducción visible del flujo de consumidores, especialmente en el primer cuadro de la ciudad.

Esta realidad refleja un deterioro gradual de la economía local, donde la falta de empresas generadoras de empleo formal limita las oportunidades de ingreso para las familias mantenses, aumenta el desempleo, fomenta la migración hacia otras regiones del Estado, y el riesgo de que los jóvenes sean reclutados en actividades ilícitas.

Entre las empresas que cerraron sus actividades en el municipio se encuentra el restaurante americano Domino's Pizza, la Tienda China, Banco HSBC, así como la empresa de traslado de valores Cometra.

El cierre de dichas instituciones, particularmente el banco y la empresa de traslado de valores, además de la pérdida de empleos que significa de manera directa, parece reflejar, desafortunadamente, un problema mayor: que, en su diagnóstico de mediano plazo, no existe en el municipio una actividad económica suficiente que sustente su presencia en la ciudad, volviendo incosteable su operación.

Es decir, si para una empresa financiera y de traslado de valores carece de sentido operar en el municipio, lo anterior probablemente responde a una previsión negativa sobre la actividad económica, lo cual también



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

afecta la confianza de inversión de otras empresas de diversos sectores. Como consecuencia indirecta, se profundiza el estancamiento económico y se genera una caída en la recaudación fiscal, lo que también tendría consecuencias en la prestación de servicios públicos.

En ese sentido, resulta oportuno que, como Legisladores y representantes populares, intervengamos de manera oportuna ante la crisis que se está generando en materia económica, y evitemos que la misma se transforme en una crisis social, como la que se generó en otras regiones y momentos en el Estado.

Con relación a lo anterior, el Estado cuenta con instancias que, con sensibilidad, pueden ayudar a realizar diversas acciones dentro de sus competencias para detener la agudización de la crisis y estimular la economía.

La Secretaría del Trabajo, por un lado, puede orientar sus programas de capacitación laboral para brindar una atención especial en la región; la Secretaría de Finanzas, por su parte, puede establecer, en acuerdo con el titular del Poder Ejecutivo, facilidades de pago y descuentos temporales a los impuestos que se causan en dicho municipio.

La Secretaría de Economía puede también, por su parte, generar un diagnóstico actualizado sobre la situación económica y social e impulsar la diversificación económica.

La Secretaría de Bienestar puede canalizar también sus apoyos de manera oportuna para aliviar las carencias de las personas que se han quedado sin empleo o que están en riesgo de quedarse sin él, evitando que caigan en grupos de vulnerabilidad.

Asimismo, el municipio puede impulsar programas para diferir el pago de impuestos locales a aquellas familias que atraviesan necesidades imperiosas.

Con medidas como las anunciadas, de manera coordinada, se puede aliviar la situación social que se está viviendo y generar mayor confianza para detener la espiral de deterioro económico y fomentar la reactivación económica.”



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

En primer término, la acción legislativa en análisis pone sobre la mesa una reciente problemática que se ha suscitado en el municipio de El Mante, Tamaulipas, referente al cierre de algunas empresas.

Ante ello, es preciso señalar que en días anteriores, la Secretaría de Economía de Tamaulipas informó que tiene comunicación directa y permanente con el sector privado de El Mante, a fin de impulsar el municipio, preservar los empleos en las pymes, así como la llegada de inversiones y agrupar a empresas en el sector agroalimentario.

Asimismo, la titular de dicha Secretaría, Ninfa Cantú Deandar, afirmó que hay una constante comunicación con la alcaldesa, Patricia Chio, para dar seguimiento a las actividades productivas comerciales.

Por otra parte, mencionó que se han fortalecido los esquemas de financiamiento dirigidos a las micro, pequeñas y medianas empresas, con el propósito de que cuenten con capital para fortalecer su capacidad productiva, consolidar sus operaciones y preservar empleos.

Y por último reiteró que se continúa impulsando la estrategia de promoción económica de Tamaulipas, a través del diálogo con empresas e industrias



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

nacionales e internacionales, a fin de promover nuevas inversiones y oportunidades de instalación en el municipio de El Mante, de acuerdo con las vocaciones productivas de la región.

Todo lo anterior, sin duda alguna, será de gran beneficio para fortalecer el desarrollo y la economía, así como para la generación de más y mejores empleos que se traduzcan en una mejor calidad de vida para los habitantes y las familias de ese municipio.

Derivado de lo anterior, quienes suscribimos el presente dictamen, consideramos que el objeto de la presente acción legislativa es atendido plenamente por las autoridades correspondientes.

VI. Conclusión

Finalmente, el asunto en estudio se considera sin materia conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se considera sin materia el presente Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus esferas de competencia, solicita respetuosamente a la Secretaría de Economía, a la Secretaría de Finanzas, a la Secretaría de Bienestar y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, así como al Ayuntamiento de El Mante, para que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

establezcan de manera oportuna y concertada un Plan de Impulso y Rescate en el Municipio de El Mante, conformado por un paquete de estímulos y medidas que detonen la inversión, el empleo y la reactivación económica en dicho municipio, y detengan la espiral de deterioro que se empieza a generar, por lo tanto, archívese el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ PRESIDENTA			
DIP. CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA SECRETARIO			
DIP. GERARDO PEÑA FLORES SECRETARIO			
DIP. EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ VOCAL			
p DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA VOCAL			
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA VOCAL			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SUS ESFERAS DE COMPETENCIA, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASÍ COMO AL AYUNTAMIENTO DE EL MANTE, PARA QUE ESTABLEZCAN DE MANERA OPORTUNA Y CONCERTADA UN PLAN DE IMPULSO Y RESCATE EN EL MUNICIPIO DE EL MANTE, CONFORMADO POR UN PAQUETE DE ESTÍMULOS Y MEDIDAS QUE DETONEN LA INVERSIÓN, EL EMPLEO Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN DICHO MUNICIPIO, Y DETENGAN LA ESPIRAL DE DETERIORO QUE SE EMPIEZA A GENERAR.